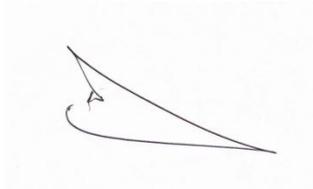


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00220-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que mediante proveído del 24 de abril del año que cursa, se Ordenar seguir adelante la ejecución en la forma dispuesta en el auto de mandamiento ejecutivo, en contra del demandado JOSÉ ALDEMAR GÓMEZ ESTRADA, no obstante, también se advierte, que la providencia en comento no fue notificada por estados, en consecuencia, se dispone su notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez